

Informe final Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato 4310489

Fecha del informe: 13 de Julio de 2015

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310489
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	25-06-2013
Menciones / Especialidades:	Fac.Prof.:Biología y Geología; Geografía e Historia; Inglés; Lengua Castellana y Literatura; Música; Orientación Educativa; Administración de Empresas y Economía; Dibujo; Educación Física; Filosofía; Física y Química; Francés; Griego y Latín; Matemáticas. Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle: Biología y Geología; Geografía e Historia; Inglés; Lengua Castellana y Literatura; Música; Orientación Educativa
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Formación de Profesorado y Educación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: Eduardo García Jiménez	
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden

185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

MOTIVACIÓN

El MU en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con código de RUCT 4310489 se imparte en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM y en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle (MADRID), si bien este Centro fue añadido por Modificación de la Memoria verificada aprobada por ANECA con fecha 25 de junio de 2013. Se quiere hacer la observación de que este Máster en el Centro La Salle se ha ofertado por primera vez en el curso 2013-14 pero no ha llegado a impartirse, al no alcanzar los quince estudiantes previstos por especialidad.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El desarrollo del Master Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y Deportivas por la Universidad Autónoma de Madrid se imparte en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la UAM desde el curso 2009/10 y los estudiantes matriculados no superan a los previstos en el Memoria verificada. En el Centro La Salle se ha ofertado por primera vez en el curso 2013-14 pero no ha llegado a impartirse, al no alcanzar los quince estudiantes previstos por especialidad.

Resulta positivo que las Guías Docentes se revisen anualmente por los equipos docentes y coordinadores de especialidad, aunque habría que trabajar en la unificación de su formato y estructura. Además, son bastantes las Guías de materia que deben incluir competencias específicas o ajustar las expresada a las indicadas en la orden ECI 3858/2007, como Aprendizaje y desarrollo de la personalidad; Sociedad, familia y educación; Aprendizaje y Enseñanza de varias especialidades -ver Física y Química; Innovación docente e iniciación a la investigación educativa; Prácticas y TFM. Se considera prioritario elaborar las guías docentes correspondientes a las materias de Practicum y TFM de la especialidad de Orientación.

Las evidencias aportadas sobre permanencia en los estudios permiten apreciar el cumplimiento de lo regulado. El sistema de reconocimiento de créditos del Centro La Salle remite a la normativa de la UAM y las equivalencias entre títulos son analizadas en la UAM para cada solicitud en particular y previa comprobación de competencias de las materias a reconocer. Se considera adecuado el que la tutoría de Practicum y de TFM recaiga sobre la misma persona y también que se proponga la realización de un

proceso de investigación durante el desarrollo del Practicum. En especialidades conjuntas que se imparten sin desdoblar, los estudiantes aprecian solapamientos de contenidos entre el Grado y Licenciatura y los ofrecidos por el Master. Aún cuando se hace referencia en el Informe de la Univerisdad a la disponibilidad de mecanismos que favorecen la coordinación y de actas de reuniones en un gestor documental, la revisión de evidencias no ha permitido clarificar el contenido de estas reuniones ni el alcance de las mismas. Por otro lado, no se aprecia un funcionamiento regular de estos mecanismos: coordinación del módulo genérico, coordinación del módulo específico o proceso de revisión de las guías.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La información en la web sobre el Máster se considera bien organizada y accesible. Tanto la ofrecida por la Universidad como por el Centro adscrito es clara y está actualizada. Contienen información suficiente y se dirigen a sus potenciales grupos de interés. Ambos centros universitarios disponen de información en web sobre sus centros de prácticas y el procedimiento que organiza el desarrollo de las prácticas se considera adecuado. Se deben incluir los resultados e informes generados por el Sistema de Garantía de la Calidad (SGIC).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El SGIC favorece mejoras en el desarrollo del Máster, como el aumento de coordinación entre sus especialidades y entre el módulo general y el específico, la elaboración de las guías de prácticas y de TFM o la agrupación por especialidades. El informe de Seguimiento realiza una advertencia sobre el funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro como órgano responsable del Sistema de Garantía de Calidad del título, cuestión que no se ha podido comprobar ya que la consulta de la composición y funcionamiento de esta Comisión refiere a un área de descargas, no localizada. Tampoco se ha podido analizar la utilización del buzón de sugerencias.

Por todo lo expresado se considera que el SGIC de la UAM debe mejorar su funcionalidad y se recomienda la revisión conjunta con el SGIC desarrollado por el Centro La Salle que presenta un despliegue de procedimientos y registros adecuado para la gestión del Máster.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La UAM alcanza globalmente los estándares de este criterio por el porcentaje de personal docente permanente, de profesorado doctor y de profesorado asociado cuya actividad profesional ejerce docencia en Enseñanza Secundaria. Según lo expresado en

criterios anteriores, sería conveniente tener en cuenta las modalidades docentes de FP y Escuelas Oficiales de Idiomas. En la especialidad de Orientación Educativa el alumnado echa en falta la presencia de más profesorado vinculado a los centros de Secundaria, lo que favorecería la conexión entre la teoría y la realidad educativa.

Se valora como punto fuerte el que la UAM promueva encuentros con profesionales de prestigio y que distinga a los tutores de centros de prácticas con un nombramiento de profesorado honorario.

El centro La Salle dispone de profesorado ya preasignado y con adecuado nivel académico para impartir el Máster si se diera el caso. Tiene también previsto la participación de profesorado externo, profesionales en activo en Secundaria, directores e inspectores de educación que completarían el cuadro docente del Máster. La selección de este profesorado sigue dos criterios: su experiencia en Secundaria y su adaptación al modelo educativo de La Salle. La asignación del profesorado se haría de manera paulatina, en función de la evolución de la matrícula.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El Máster ofrece suficientes recursos materiales y servicios académicos así como personal de apoyo adecuado a la naturaleza del título. Aunque el alumnado se muestra en las audiencias satisfecho por el seguimiento y voluntad de diálogo que se ofrece desde la coordinación del Máster, aprecia la ausencia de un plan sistemático de orientación y acción tutorial. Tal como se ha expresado en anteriores criterios, se valora que el Máster reconozca la necesidad de acciones de este tipo para el apoyo al estudiante e insta a que se ponga en funcionamiento lo antes posible. Las audiencias han permitido apreciar, también, que el alumnado valora positivamente la disponibilidad de las herramientas ofrecidas por la plataforma Moodle, por cuanto apoyan el desarrollo de un modelo formativo eminentemente presencial. Estas herramientas virtuales permiten, entre otras cosas, que los estudiantes puedan acceder a los materiales, sin embargo, los estudiantes muestran un grado de satisfacción dispar, según especialidades e incluso materias, con los materiales disponibles. En este sentido, se considera de interés establecer criterios comunes para todo el Máster de manera que fijen unos mínimos de utilidad para todas las asignaturas. En la medida que el Máster busca formar profesionales adaptados a las nuevas tecnologías, desde el propio Máster debe hacerse un esfuerzo por utilizar estos mismos medios. En este sentido, se echa en falta un equipamiento más moderno (dispositivos móviles, tablets, ordenadores,...) que permitan enseñar de la misma manera que se pide que los estudiantes lo hagan en el futuro. No menos importante es la consideración de que las competencias que promueve este Máster se hacen visibles en el Practicum. En ese sentido, se valoran los esfuerzos que la UAM realiza para mantener un contacto con los centros de prácticas y con los estudiantes durante los dos periodos del Practicum. Cabe insistir en este apartado, sobre la complejidad que supone seleccionar centros y tutores de prácticas de acuerdo con los intereses y necesidades formativas del alumnado, dificultades que no dependen de la gestión universitaria del Máster, sino que responden a un modelo organizado por la Comunidad de Madrid, y por el cual los tutores de los centros de prácticas no tienen regulado un sistema uniforme de compensación por su tarea. Respecto a la futura implantación del Máster en el Centro La Salle se desprende que dispone del personal de apoyo y medios necesarios. No obstante, este apartado deberá evaluarse una vez esté implantado el Máster en ese centro.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El análisis de las guías docentes y el contraste con la información obtenida de las audiencias, permite apreciar la coherencia de las mismas en relación con las competencias a desarrollar. Tanto el alumnado como el profesorado destacan que la docencia de

las asignaturas se desarrolla esencialmente a través de actividades prácticas que permiten, con las limitaciones propias de un ejercicio de aula, realizar simulaciones que acercan al alumnado a la realidad educativa. Estas actividades se llevan a cabo con más facilidad en las asignaturas de componente pedagógico del módulo específico. En el módulo genérico se encuentran a veces con la limitación del número de estudiantes (50 o superior en algunos cursos).

La mayor parte de los colectivos implicados en el Título manifiestan que sólo se desarrollan de manera muy superficial los contenidos relativos a las distintas modalidades de enseñanza (ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas). Asimismo, se observa que la formación está muy centrada en estudiantes tipo y no se contempla suficientemente la diversidad curricular que pueden requerir grupos de alumnado con necesidades de educación especializada (alumnado de FP, grupos de diversificación, etc.). Se aprecia una gran disparidad en la modalidad y en el nivel de exigencia que plantean al TFM las distintas especialidades

El alumnado manifiesta cierta disconformidad con la asignación de tutores de TFM impuesta desde el Máster ya que parece que, en ocasiones éstos no cuentan con experiencia profesional o de investigación educativa relacionada con las temáticas a abordar. La estructura y organización de las prácticas se considera adecuada para el desarrollo de las competencias MECES. Se aprecia, igualmente, cierta organización diferencial en función de las especialidades, lo que se justifica por la especificidad de desarrollo de las materias en los centros educativos. El profesorado tutor de los centros de prácticas se considera suficientemente informado sobre las mismas y, en su comparación con otras universidades, aprecia que el apoyo que recibe el alumnado de la UAM es adecuado.

Apreciamos que la relación entre el Practicum y el TFM depende, quizás en exceso, de las especialidades. Así, en algunas, el TFM se realiza en el centro de prácticas y en estos casos la Memoria de prácticas se limita a una descripción de lo que se hace en el centros, mientras que el TFM plantea una experiencia innovadora para el mismo contexto. De hecho, los guiones de ambos trabajos tienen como punto en común la descripción del contexto. En otras especialidades el planteamiento de la Memoria de prácticas está completamente diferenciado del desarrollo del trabajo fin de Master, teniendo este más bien un carácter de investigación educativa aplicada.

En algunas especialidades el tema del TFM no parece estar claro y es vivido por el alumnado como un mero trámite. En otras especialidades el alumnado lo vive como una sobrecarga ya que éste se plantea como un macroproyecto de investigación, desconectado de las prácticas. Como consecuencia de todo ello, se aprecia disparidad en la modalidad y en el nivel de exigencia que plantean al TFM las distintas especialidades lo que lleva en ocasiones a que haya discrepancias entre los miembros de los tribunales. Nos consta también que se están dando pasos para resolver estas disfunciones, mediante medidas como la constitución de los tribunales que incluyan profesorado del módulo general y del específico.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las tasas de éxito, rendimiento y abandono son positivas, sin embargo, no lo son los datos de satisfacción del alumnado y, sobre todo, son muy diferentes dependiendo de la especialidad. Así, mientras que en algunas especialidades se alcanza el aprobado, en otras especialidades las valoraciones de los estudiantes sobre son muy bajas.

Aunque las audiencias mantenidas confirman esta valoración dispar en las especialidades, debido a la poca participación de los estudiantes en la aplicación de encuestas debemos tomar estos datos con precaución y considerarlos como punto de partida para reflexionar sobre cómo aumentar la participación.

En este sentido, también es importante tomar medidas para aumentar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción relativas a este Máster

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se considera como punto fuerte del Máster que la Universidad promueva encuentros con profesionales de prestigio y distinga a los tutores de centros de prácticas con un nombramiento de profesorado honorario.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.-Se necesita mejorar y completar la información de las Guías docentes con el objetivo de garantizar el logro de las competencias establecidas en la normativa.
- 2.-Se considera prioritario elaborar las Guías docentes correspondientes a las materias de Practicum y TFM de la especialidad de Orientación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.-Se recomienda desarrollar procesos clave como enseñanza-aprendizaje o gestión de insatisfacciones de los colectivos implicados en la impartición del título.
- 2.-Se recomienda mejorar el SIGC de la Universidad en la línea del Centro adscrito.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.-Se recomienda, de acuerdo con lo expresado por los estudiantes, mejorar el equipamiento (dispositivos móviles, tablets, ordenadores,..).
- 2.-Se recomienda establecer un plan sistemático de orientación y acción tutorial.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.-Se recomienda que la formación ofrecida atienda a la diversidad curricular de los estudiantes que acceden al título.
- 2.-Se debe mejorar la selección y asignación de los centros, así como la información previa de la que debe disponer el alumnado en relación con el tipo de experiencias y proyectos educativos que se desarrollan en los mismos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.-Se recomienda hacer un seguimiento detallado de los resultados para tratar de mejorar los mismos en algunas de las encuestas de satisfacción efectuadas.
- 2.-Se necesita tomar medidas para mejorar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación